

**ACTA DE INSPECCIÓN**

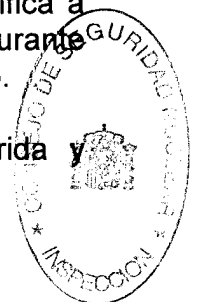
D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 11 de abril de 2008 en la Empresa MAXAMCORP S.A.U., sita en el [REDACTED] del municipio de GALDAKAO (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía industrial).
- \* **Categoría:** 3ª.
- \* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 15 de diciembre 1976.
- \* **Fecha de última modificación (MO-5):** 11 de enero de 2007.
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

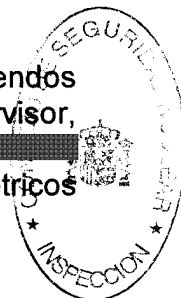
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultan las siguientes



## OBSERVACIONES

- Los equipos que componen la instalación radiactiva son los siguientes:
  - Generador de rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] 1502, de 160 kV y 20 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, con número de serie 54-4146, ubicado en edificio 98.
  - Generador de rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] 1502, de 160 kV y 20 mA de tensión e intensidad máximas, con número de serie 85207148 y ubicado en el edificio 121.
- El 6 de febrero de 2008 la empresa [REDACTED] revisó el buen estado de la protección radiológica en ambos equipos, con resultados satisfactorios, según certificados disponibles.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación, sobre los cuales se ha establecido un plan de calibración con periodicidad bienal:
  - [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie C103, calibrado por la [REDACTED] en fecha 22 de mayo de 2006.
  - [REDACTED] modelo [REDACTED] serie 1000, n° de serie E0001123, calibrado por la [REDACTED] en fecha 29 de mayo de 2006.
- La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D. [REDACTED] [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor de instalaciones radiactivas de radiografía industrial con rayos X válida hasta mayo de 2011.
- Para operar el equipo de rayos X se dispone de tres licencias de Operador, válidas hasta 2010 y 2011, a favor de D. [REDACTED], D. [REDACTED] y D. [REDACTED].
- El control dosimétrico del personal expuesto se realiza mediante sendos dosímetros personales termoluminiscentes para los operadores y el supervisor, leídos mensualmente por el centro [REDACTED] disponiéndose en el momento de la inspección de los historiales dosimétricos actualizados hasta diciembre de 2006, los cuales registran valores nulos.



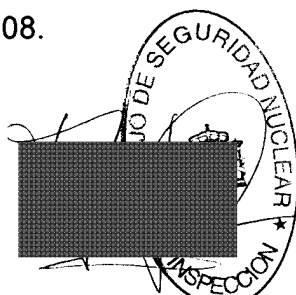
- Según se manifiesta a la inspección los trabajadores expuestos están clasificados como trabajadores de tipo B, habiéndose realizado para ellos vigilancia médica en el Servicio Médico de la propia empresa, con resultado en todos los casos de apto.
- Se manifiesta también a la inspección cómo el personal de la empresa conoce y cumple el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, y cómo la empresa está estudiando la forma de impartir formación sobre los mismos.
- Se dispone de dos Diarios de Operación, uno por equipo, donde se registran los datos de las radiografías realizadas, indicando el operador responsable, los kV, mA y nº de exposiciones, la vigilancia radiológica, revisiones periódicas de equipos e incidencias, y en el cual se observa la firma periódica del supervisor.
- El informe anual correspondiente al año 2007 ha sido entregado en el Gobierno Vasco el 18 de marzo de 2008.
- Los recintos que albergan los equipos se encuentran clasificados como Zona Vigilada con Riesgo de Irradiación en base a lo establecido en el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y señalizados de acuerdo con la norma UNE.73.302, y en ellos existen equipos de protección contra incendios.
- Se manifiesta a la inspección que la seguridad de los equipos se procura mediante puertas con llave en los locales que albergan los equipos, puertas que permanecen cerradas siempre que no se utilizan los equipos de rayos X.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en los dos emplazamientos de los equipos emisores de rayos X no se detectaron valores distintos del fondo ambiental.





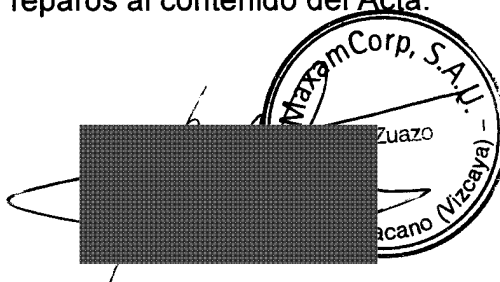
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Galdakao, a 11 de abril de 2008.



Fdo.: [Redacted]  
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En Galdakao, a 29 de Mayo de 2008.

Fdo.: [Redacted]

Puesto o Cargo Director